Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01812-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 ENE 2024

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor HORTENCIA HELENA ECHEVERRY DE ROJAS quien figura como endosataria de la señora ALBA MABEL USECHE PARADA contra MARIA LIZETH ROJAS MORALES y KENNY MORENO JIMENEZ.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese personería al abogado RAFAEL ALBERTO ROJAS ECHEVERRI, como apoderado de la parte actora.

Previo a decretar las medias que solicitó, preste caución por $600.000 Mcte.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

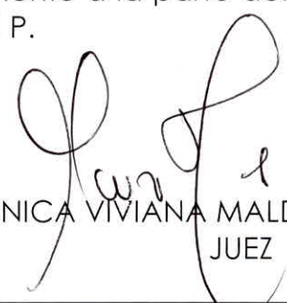

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 ENE 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr